



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOLICITA A GOBERNADOR REGIONAL DE PASCO DETENER CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA EN PARQUE NACIONAL YANACHAGA CHEMILLEN**  
**Nota de Prensa N°011/OCII/DP/2016**

- ***Camino vecinal Cueva Blanca – Santa Bárbara viene construyéndose sin cumplir con la normativa ambiental.***

La Defensoría del Pueblo exhortó al Gobierno Regional de Pasco a detener la construcción del Camino Vecinal Cueva Blanca – Santa Bárbara, cuyo tramo final se superpone al Parque Nacional Yanachaga Chemillén y su zona de amortiguamiento, que viene realizándose sin cumplir con las normas ambientales.

La jefa de la Oficina Defensorial de Pasco, Raquel Álvarez, precisó que dicha obra carece de la Opinión Técnica Previa Vinculante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), así como de la Certificación Ambiental del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, instrumentos de gestión ambiental exigidos por nuestro ordenamiento jurídico.

Dijo que esta situación ha sido puesta en conocimiento de la referida autoridad regional mediante un oficio. Además, señaló que frente a la gravedad de esta situación, el SERNANP solicitó en su momento al Gobierno Regional de Pasco la paralización de las obras.

La funcionaria informó que, por su parte, la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Chanchamayo constató la alteración de las cabeceras de cuenca, desestabilización de taludes, erosión de suelos y deslizamientos de tierras, producto del desbosque realizado en la ejecución de dichos trabajos.

A su turno, Alicia Abanto, Adjunta para el Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas, recordó que esta situación también se ha presentado en otras regiones, como es el caso de las carreteras impulsadas por el Gobierno Regional de Madre de Dios, que colocan en grave riesgo la conservación de importantes áreas naturales protegidas como el Parque Nacional del Manu y la Reserva Nacional de Tambopata, a través de proyectos de inversión financiados con recursos públicos.

Asimismo, resaltó que ninguna autoridad debe aprobar, autorizar, permitir, conceder o habilitar la ejecución de proyectos de inversión si no cuentan previamente con la debida certificación ambiental.

**Lima, 29 de enero de 2016**